



Central Villarrobledo, (Albacete)
 c/ Infante Jaime, 27
 Teléfono (+34) 967 14 64 89
 Fax (+34) 967 14 64 97
 02600 Villarrobledo

Delegación Madrid
 Autovía A2/Vía de Servicio
 km 12.700 – M.D.
 Teléfono: (+34) 91 671 30 64
 28022 Madrid

Delegación Canarias
 c/ Lijadora, 32
 Polígono Industrial de Arinaga
 Teléfono: (+34) 928 70 02 89
 35118 Agüimes (Gran Canaria)



info@mym500.com
 www.mym500.com

CIF B-02281020



Declaración de Compromiso de Derechos Humanos

Nuestra empresa M&M 500, S.L. y cualquier agencia, contratista, subcontratista u otros terceros que actúen por o en nuestro nombre realizarán negocios utilizando los siguientes principios de derechos humanos:

1. Prohibir el empleo de personas menores de 15 años, aunque la ley nacional sea inferior.
2. Prohibir la esclavitud moderna (trabajo forzoso, trata de personas, servidumbre) en las operaciones de la empresa y en nuestra cadena de suministro.
3. Garantizar que todos los trabajadores estén informados sobre los términos laborales clave por escrito, en un idioma que comprendan, antes de comenzar a trabajar. Estos términos se establecen explícitamente en un contrato de trabajo.
4. Prohibir las deducciones o pagos salariales por parte de los trabajadores a cambio de trabajo, transporte, alojamiento, alimentación y otros costos de vida.
5. Prohibir la retención de documentos de identificación originales (como pasaportes) de los trabajadores.
6. Permitir que los trabajadores renuncien sin penalización previa notificación razonable de su renuncia.
7. Al finalizar el contrato, garantizar, como mínimo, que los trabajadores reciban su salario hasta el día del despido inclusive.
8. Prohibir cobrar a los trabajadores cualquier tarifa por el empleo y regular las condiciones de contratación u otros acuerdos bajo los cuales se proporciona su trabajo a través de agencias o terceros utilizados, incluida la verificación de que no requieren que los trabajadores paguen tarifas en contraprestación por el empleo.
9. Prohibir la discriminación en todos los aspectos del reclutamiento y el empleo y tratar a todos los trabajadores de manera justa e igualitaria.
10. Prohibir el trato abusivo, humillante e inhumano a los trabajadores y toda forma de acoso en el lugar de trabajo.
11. Pagar a los trabajadores por todas las horas trabajadas en intervalos no mayores a los mensuales.
12. Pagar los salarios directamente a los trabajadores y proporcionar recibos de nómina en un idioma y formato que puedan leer y comprender, explicando cómo se calculan sus salarios y las deducciones realizadas.
13. Registre todos los pagos de salario, incluidas las deducciones, y no realizará ninguna deducción ilegal.
14. Garantizar que las tarifas salariales, las horas de trabajo y los períodos de descanso cumplan con los requisitos establecidos por las regulaciones locales y nacionales y que todos los trabajadores tengan descansos o períodos de descanso diarios y semanales obligatorios por ley.
15. Proporcionar licencia de acuerdo con la normativa nacional.
16. Contar con un procedimiento disciplinario progresivo para los trabajadores (es decir, amonestaciones verbales y escritas, suspensión, despido), que prohíba las multas como forma de disciplina.
17. Contar con un procedimiento de quejas/mecanismo de quejas para que los trabajadores puedan plantear cualquier inquietud sin temor a represalias.
18. Garantizar que las políticas, procesos y procedimientos sean accesibles, comunicados adecuadamente y aplicados de manera consistente para todos los trabajadores sin discriminación.
19. Asegurar que los contratistas, subcontratistas, agencias de empleo, empresas de colocación y otros terceros que presten servicios relacionados con este contrato operen de manera consistente con esta declaración.

Nombre impreso: Pablo Molina López

Firma:

Título: Administrador Único

Nombre de la Empresa: M&M 500, S.L.

Fecha: 22 de enero de 2.024